



"2026. Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

anualidad mediante correo electrónico y oficio CEGAIP-037/2026 emitido por parte de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo a este Sujeto Obligado para que en un plazo de 40 (cuarenta) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, remita a ese Órgano Garante el Documento de Seguridad en Materia de Datos Personales.

En ese tenor se hace la formal propuesta y presentación por parte del Oficial de Datos Personales, de dicho Documento de Seguridad para su eventual aprobación por parte de este Órgano Colegiado y con ello estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma dentro del término previamente establecido, al requerimiento efectuado por parte del Órgano Garante.

Es importante destacar que el presente Documento de Seguridad nos permite cumplir con lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de San Luis Potosí, en la inteligencia de que fue elaborado con alineación a los requerimientos establecidos por el numeral 52 del mismo ordenamiento, el cual nos brinda la oportunidad de identificar las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo que son implementadas actualmente, además de permitirnos identificar las áreas de oportunidad que se tienen y que requieren ser atendidas priorizando su seguimiento y atención oportuna, mediante acciones estratégicas debidamente documentadas que nos permitirán establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener, garantizar y fomentar una mejora continua en el tratamiento de datos personales por parte del personal que integra las diversas áreas administrativas de este Sujeto Obligado. -----

ACUERDO

No. 054/LXIV/CT/2026.- Con fundamento en el artículos 52 fracciones VI y IX; 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los numerales 50, 51, 52, 53, 112, 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, este Órgano Colegiado acuerda, aprobar el presente



"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Documento de Seguridad girándose atento oficio al Órgano Garante para generar su entrega en tiempo y forma, mediante una carpeta que contiene 56 (cincuenta y seis) fojas útiles impresas en una sola de sus páginas, aunado a lo anterior es importante dar seguimiento a la difusión y concientización de su contenido con el diverso personal que integra las diversas áreas administrativas de este Sujeto Obligado para su debido cumplimiento, una vez que sea armonizada la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al igual que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y previo a sus respectivas publicaciones en el Periódico Oficial del Estado. -----

Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Directiva, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, aunado a Publicarse en el sitio de Internet de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

Por lo tanto, siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **11:30 once horas con treinta minutos del 24 de abril del año dos mil veintiséis**, levantándose la presente acta **en cinco fojas útiles en una sola de sus páginas** que incluye asistencia y voto de los concurrentes como constancia legal, y con fundamento en el artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se concluye la Sesión.---

(Todo texto en negrita es énfasis añadido)

SIN TEXTO